



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA

Coordinación/ Dependencia: Secretaría General.

Dependencia o Dirección: Archivo Municipal de Guadalajara.

Puesto: Dirección

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 04 (cuatro), del mes de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Dirección de Archivo Municipal** del Gobierno Municipal de Guadalajara, con domicilio en la calle Esmeralda número 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis, colonia Verde Valle, código postal 4535, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y 120, fracción IV y 124, fracción IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta-

Identificándose para tal efecto la "Persona Servidora Pública Saliente" con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número IDMEX N3-ELTMI CON domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de N7-ELIMINADO 2

N9-ELIMINADO 2
N9-ELIMINADO 2

designando como testigo a la persona de nombre Sandra Lucia Alfaro
Guillen, identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con
folio número IDMEX NA ELIMINADO 2

presente acto jurídico el de N10-ELIMINADO 2

N11-ELIMINADO 2

Identificándose para tal efecto la "Persona Servidora Pública Entrante" con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número iDMEXN5_ET_TMIN con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de N12_ET_TMINADO 2

N13-ELIMINADO 2

N14-ELIMINADO 2 , designando como **testigo** a la persona de nombre **Mario González Contreras**, identificandose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **IDMEX** N6-ELIMINADO 2

N16-ELIMINADO 2

De conformidad con el artículo 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidora pública **Mercedes Martin Briseño**, identificándose con gafete laboral, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado **11122**, para actuar de

N1-ELI

N2-ELI

Página 1 de 3





acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como "Persona representante de la Contraloría Ciudadana". ------

Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resquardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos que como RH-1 (Organigrama, RH-2 (plantilla personal), RH-3 (personal supernumerario), RH-4 (personal comisionado), RM-1 (inventario almacenes) RM-3 (vehículos), RM-7 (sellos), RM-8 (dotación de combustible), RM-9 (mobiliario y equipo de cómputo), RF-8 (estados presupuestarios), RF-14 Joyas Obras de arte y demás material con valor histórico en custodia), AP-1 (asuntos pendientes), DD-1 (archivos en resguardo), DD-2 (normatividad), DD-8 (gacetas del ayuntamiento) y DD-14 (acta responsiva), con el número de folio del 01 al 154, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables.-----

En este acto se informa a la "Persona Servidora Pública Entrante" que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos, en un término no mayor a 30 treinta dias hábiles contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes 3 tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la "Persona Servidora Pública Saliente" que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda. -----

Acto seguido, la "Persona Servidora Pública Saliente" y la "Persona Servidora Pública Entrante" tienen derecho al uso de voz para realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción, concediéndoselas en este momento. ------



En uso de la voz la "Persona Servidora Pública Entrante", manifiesta que: "recibe como encargada del despacho en tanto se designe a la persona entrante, esto con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos". ------

De igual manera, la "Persona Servidora Pública Entrante" y "Persona Servidora Pública Saliente" manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de 60 sesenta días naturales su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ------

Una vez que la "Persona representante de la Contraloría Ciudadana" constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la declaratoria de la recepción en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la "Persona Servidora Pública Entrante" -----

La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública. -----









Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 12:00 doce horas del día en que se levanta, firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar a la "Persona Servidora Pública Saliente", otro a la "Persona Servidora Pública Entrante" y otro para custodia de la Contraloría Ciudadana.

Entrega

Recibe

"Persona Servidora Pública Saliente"

Griselda Gutiérrez López.

"Persona Servidora Pública Entrante"
José de Jesús Contreras Cerrillo.

Contraloría Ciudadana

"Persona representante de la Contraloría Ciudadana" Mercedes Martin Briseño. A Company

N18-ELIMINADO 6

Testigo de la "Persona Servidora Pública Saliente" Sandra Lucia Alfaro Guillen. Testigo de la "Persona Servidora Pública Entrante" Mario González Contreras.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de **165 ciento sesenta y cinco** fojas del acta, identificaciones y anexos inscritas únicamente por su anverso.

El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL:

https://ttansparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad



Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



	RELACIÓ	RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES			FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/NO APLICA*	DEL 1	AL 154	
		I. RECURSOS HUMANOS	SERVICE DE		Esta	
1	RH-1	ORGANIGRAMA	Aplica	1	2	
2	RH-2	PLANTILLA DE PERSONAL	Aplica	3	5	
3	RH-3	PLANTILLA DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	Aplica	6	6	
4	RH-4	PERSONAL COMISIONADO	Aplica	7	7	
5	RH-5	PERSONAL CON LICENCIA	No aplica	0	0	
6	RH-6	SUELDOS Y PRESTACIONES ADEUDADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	No aplica	0	0	
7	RH-7	RELACIÓN DE LIQUIDACIONES LABORALES	No aplica	0	0	
		II.BIENES Y RECURSOS MATER	IALES	Barrens	A CONTRACTOR	
8	RM-1	INVENTARIOS DE ALMACENES DIVERSOS	No aplica	8	18	
9	RM-2	SISTEMAS, PLATAFORMAS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, LÍNEAS TELEFÓNICAS Y REDES	Aplica	0	0	
10	RM-3	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	Aplica	19	20	
11	RM-4	ARMAMENTO, MUNICIONES, CHALECOS ANTIBALAS, ETC.	No aplica	0	0	
12	RM-5	SEMOVIENTES	No aplica	0	0	
13	RM-6	RELACIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS	No aplica	0	0	
14	RM-7	RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES	Aplica	21	27	
15	RM-8	MEDIOS DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE	Aplica	28	28	
16	RM-9	RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO.	Aplica	29	30	
17	RM-10	BIENES INMUEBLES PROPIOS O EN COMODATO	No aplica	0	0	
18	RM-11	BIENES MUEBLES O INMUEBLES ARRENDADOS	No aplica	0	0	
		III. RECURSOS FINANCIERO	S			
19	RF-1	RELACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS	No aplica	0	0	
20	RF-2	GARANTÍAS Y FIANZAS VIGENTES A FAVOR DEL GOBIERNO	No aplica	0	0	
21	RF-3	CUENTAS POR PAGAR	No aplica	0	0	





Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



22	RF-4	RELACIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	No aplica	0	0		
23	RF-5	RELACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES (IMPUESTOS POR PAGAR)	No aplica	0	0		
24	RF-6	ESTADO DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS	No aplica	0	0		
25	RF-7	ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES	No aplica	0	0		
26	RF-8	ESTADOS PRESUPUESTARIOS	Aplica	31	32		
27	RF-9	FONDO REVOLVENTE	Aplica	0	0		
28	RF-10	CUENTAS CHEQUES Y/O INVERSIÓN EN USO O CANCELADAS	No aplica	0	0		
29	RF-11	ESTADO QUE GUARDA LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES SEMESTRALES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO	No aplica	0	0		
30	RF-12	FIDEICOMISOS VIGENTES Y FINIQUITADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	No aplica	0	0		
31	RF-13	CLAVES BANCARIAS/ COMBINACIONES DE CAJA FUERTE/OTROS	No aplica	0	0		
32	RF-14	JOYAS, OBRAS DE ARTE Y DEMÁS MATERIAL CON VALOR HISTÓRICO EN CUSTODIA	No aplica	33	33		
33	RF-15	RELACIÓN DE SEGUROS CONTRATADOS	No aplica	0	0		
	IV. ASUNTOS PENDIENTES						
34	AP-1	ASUNTOS PENDIENTES O EN TRÁMITE	Aplica	34	49		
		V. LIBRO BLANCO	NEW TEN	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE			
35	LB-1	LIBROS BLANCOS	No aplica	0	0		
		VI. DEMAS DOCUMENTACIÓ	N		THE STATE OF		
36	DD-1	ARCHIVOS EN RESGUARDO	Aplica	50	120		
37	DD-2	RELACIÓN DE NORMATIVIDAD INTERNA	Aplica	121	123		
38	DD-3	CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES	No aplica	0	0		







Gobierno Municipal de Guadalajara Contraloría Ciudadana



39	DD-4	RELACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PROMOVIDOS Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO MUNICIPAL		0	0
40	DD-5	AUDITORÍAS	No aplica	0	0
41	DD-6	ESTUDIOS O PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	No aplica	0	0
42	DD-7	RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA	No aplica	0	0
43	DD-8	GACETAS DEL AYUNTAMIENTO	No aplica	124	124
44	DD-9	RELACIÓN DE LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO	No aplica	0	0
45	DD-10	INICIATIVAS TURNADAS A COMISIÓN EDILICIA PENDIENTES DE DICTAMINAR	No aplica	0	0
46	DD-11	RELACIÓN DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO	No aplica	0	0
47	DD-12	INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	No aplica	0	0
48	DD-13	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA QUE SE CONSIDERE RELEVANTE.	No aplica	0	0
49	DD-14	ACTAS RESPONSIVAS	Aplica	125	154

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

Secretaría General/ Dirección de Archivo Municipal

Públicas. Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:









Ch.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."